

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1802 *ASCENSORES PERTOR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTES TALLÓN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que el Socio único común tanto de Ascensores Pertor, S.L.U., como de Montes Tallón, S.A.U., decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas el día 23 de abril de 2021, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado, en fecha 23 de abril de 2021, por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 23 de abril de 2021.- Francisco Javier Barquín Armero, en su calidad de persona física representante de Zardoya Otis, S.A., Administradora única de Ascensores Pertor, S.L.U. (sociedad absorbente), y de Montes Tallón, S.A.U. (sociedad absorbida).

ID: A210025785-1